

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0009-2022-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Subgerencia de Sucursales considera que es necesario actualizar el procedimiento No. 049-2014-GCA100-C para mejorar la realización de indagaciones básicas sobre actos en perjuicio de personas, bienes y/o valores de la Sucursal, actualizando y mejorando el desarrollo de las funciones del Jefe de Sucursal, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe de Departamento de Operaciones de Sucursal y Supervisor de Sucursal o Encargado de Seguridad, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 049-2022-GCA100-C.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Subgerencia de Sucursales.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del procedimiento No. 049-2014-GCA100-C Indagaciones básicas sobre actos en perjuicio de personas, bienes y valores de la Sucursal, por el siguiente:

“Procedimiento No. 049-2022-GCA100-C Indagaciones básicas sobre actos en perjuicio de personas, bienes y/o valores de la Sucursal”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 7 de marzo de 2022

Javier Olivera Vega
Gerente General (e)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: